

DECRETO N° 715

VISTO:

El Expediente N° 12577 -C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Silvia Ruiz por su valiosa tarea social para con la comunidad desarrollando diversas actividades que hacen al bien común y fomentando la solidaridad, el respeto, la empatía y por sobre todo su compromiso con el otro que fue lo que la caracterizó como persona.

Que, Silvia Ruiz nació en la Provincia de Córdoba el 26 de septiembre del año 1966, donde transcurrió parte de su vida en aquella ciudad, tiempo después se radicaría en la Provincia de La Rioja.

Que, su familia está conformada por sus dos hijas, Yohana Belén Funes y Mariela Alejandra Funes y su nieto José Benjamín Funes, dedicada a su familia y a los amigos, los cuales la definen como una gran mujer luchando siempre por el bien común.

Que, en el año 2017 empezó a militar en el Movimiento Octubre, donde se le brindó la oportunidad de trabajo y el comienzo de su gran sueño que era trabajar en tareas sociales aportando su granito de arena a la sociedad. Fue militante durante 4 años en el Movimiento Octubre llevando las banderas en alto con orgullo y pasión.

Que, sus primeras actividades comenzaron en los barrios como una tarea comunitaria de alimentación en los merenderos y en las ollas populares, asistiendo a los más vulnerables y con un objetivo claro que fue ayudar al otro. Estas actividades se fueron consolidando con el paso del tiempo que llevó a la transformación de esta identidad alimentaria en cooperativas, llamada “PUPAS” nombre que se gestó en base a una unidad de trabajo. La creación de las cooperativas tiene la finalidad de proporcionar alimentos a los merenderos y sectores carenciados.

Que, fue una mujer luchadora, de valores, ética, humanismo y compromiso con el prójimo, dejando un legado importante de su tarea social para sus hijas que continúan con ese compromiso de su madre, por ello reciben esta distinción.

Que, Silvia Ruiz en marzo del 2021 fue diagnosticada con cáncer de esófago, y falleció en el mes de mayo del mismo año, acompañada de sus hijas quienes estuvieron hasta la hora de su partida.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase CIUDADANA DESTACADA POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Silvia Ruiz por su valiosa tarea social para con la comunidad desarrollando diversas actividades que hacen al bien común y fomentando la solidaridad, el respeto, la empatía y por sobre todo su compromiso con el otro que fue lo que la caracterizó como persona.

ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.

Dr. Gonzalo Villach

Dr. Guillermo Galván

Secretario Deliberativo

Viceintendente